



**ESTADO No. 0106 de 2022**

<b>RADICADO No.</b>	<b>REFERENCIA</b>	<b>DEMANDANTE</b>	<b>DEMANDADO</b>	<b>FECHA DEL AUTO</b>	<b>CONTENIDO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
2011-00030-00	PROCESO EJECUTIVO	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JOHN JAMES OLAYA	30 de septiembre de 2022	Aceptar la renuncia al poder	Cuaderno Principal Electrónico
2022-00207-00	PROCESO EJECUTIVO	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	MILEYRA UPARELA PÉREZ	30 de septiembre de 2022	Libra mandamiento de pago	Cuaderno Principal Electrónico
2022-00208-00	PROCESO EJECUTIVO	FUNDACIÓN DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S.	CELINA ORTIZ DE ÁVILA	30 de septiembre de 2022	Libra mandamiento de pago	Cuaderno Principal Electrónico
2022-00051-00	PROCESO EJECUTIVO	ANCLA Y VIENTO SAS	BERLIS ISABEL DE LAS SALAS JIMENEZ Y LENARD FRANCIS MOSQUITO CORONADO	30 de septiembre de 2022	Seguir adelante la ejecución	Cuaderno Principal Electrónico
2022-00029-00	PROCESO EJECUTIVO	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	NINA POLO CAMPO	30 de septiembre de 2022	Seguir adelante la ejecución	Cuaderno Principal Electrónico
2019-00181-00	PROCESO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SAMIR GUILLERMO MORALES CARABALLO	JEFFERSON ENRIQUE CAÑATE GUZMAN	29 de septiembre de 2022	Fija fecha de audiencia del 392 CGP	Cuaderno Principal Electrónico



2021-00302-00	PROCESO ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA	KINVERLY DOWNS LIÑAN	E-BUSINESS CENTER GROUP S.A.S. Y OTROS	29 de septiembre de 2022	Resuelve Nulidad	Cuaderno Principal Electrónico
---------------	--	----------------------	---	--------------------------------	------------------	--------------------------------------

SECRETARIA: SAN ANDRÉS, ISLA, A LOS TRES (03) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022). LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE FIJA EN ESTADO, POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN (01) DÍA, A PARTIR DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00A.M.) ART. 295 DEL C.G.P., CONCORDADO CON EL ARTICULO 9° DE LA LEY 2213 DE 2022.

**JEAN ETHEL WALTERS ALVAREZ  
SECRETARIA**

Jvilla

Firmado Por:  
Jean Ethel Walters Alvarez  
Secretario  
Juzgado Municipal  
Civil 003  
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b88c5284a29318f4d5d47b768aa715c2aea39b383d4d3caa53de5272bef86094**

Documento generado en 01/10/2022 11:25:33 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**